

DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO No. 028 DE FECHA 19/10/2021 DILIGENCIADO CORREGIMIENTO 1

corregimiento1@villavicencio.gov.co <corregimiento1@villavicencio.gov.co>

Mar 8/11/2022 2:37 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Meta - Villavicencio <ccto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO – META.

Correo: ccto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad.

ASUNTO: DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO No. 028 DE FECHA 19/10/2021

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 500013153003 2019 00324 00

DEMANDANTE: NANCY OLIVA DIAZ DE MONTES

DEMANDADOS: CONSTRUCCIONES FERGLAND Y CIA LTDA NIT 800169928-8, FERNANDO RAMIREZ SALGADO, RICARDO RAMIREZ SALGADO Y CARLOS ARTURO RAMIREZ SALGADO.

Cordial saludo;

Respetuosamente me dirijo a ustedes, por medio del presente escrito en mi calidad de corregidora número uno de este municipio, con el fin de remitir en archivo pdf al correo electrónico el despacho comisorio del asunto debidamente diligenciado en 6 folios, dos (2)

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,
GENNYPATÍÑO GUERRERO
CORREGIDORA 1
TEL-3107812038

VIDEOS DILIGENCIA SECUESTRO 13-10-2022

This email grants access to this item without logging in. Only forward it to people you trust.

Open [1]

If you don't want to receive files from this person, block the sender
[2] from Drive

Google LLC, 1600 Amphitheatre Parkway, Mountain View, CA 94043, USA
You have received this email because abogadolaboralarbelaez@gmail.com
shared a file or folder located in Google Drive with you. [3]

Links:

[1]

https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fdrive.google.com%2Fdrive%2Ffolders%2F1GK52bz5pw3jklB5SIhwc37-eH84L_ILL%3Fusp%3Dsharing_eip_m%26amp%3Binvite%3DCLbYpIID%26amp%3Bts%3D635bd597&data=05%7C01%7Cccto03vcio%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7Cb37a2fed39a14eae65108dac1c0b38a%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C638035330711256756%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljoIMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTil6lk1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&sdata=2G3KyBNIZr1zOe80DftnP%2BjR6b7wrWJqiFn%2BIUmDA3k%3D&reserved=0

[2]

https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fdrive.google.com%2Fdrive%2Fblockuser%3FblockerEmail%3Dcorregimiento1%40villavicencio.gov.co%26amp%3BblockeeEmail%3Dabogadolaboralarbelaez%40gmail.com%26amp%3Busp%3Dsharing_eib_m&data=05%7C01%7Cccto03vcio%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7Cb37a2fed39a14eae65108dac1c0b38a%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C638035330711256756%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljoIMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTil6lk1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&sdata=R0TZHjXFRXtZeFY92RZRT9J3VgPZ2g1IQBEY87MPsnY%3D&reserved=0

[3] <https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F&data=05%7C01%7Cccto03vcio%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7Cb37a2fed39a14eae65108dac1c0b38a%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C638035330711256756%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljoIMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTil6lk1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&sdata=0NAel6nz%2BCrH9zh%2BwwonlaOcwdCZuzM4n5BdZFDcqd0%3D&reserved=0>



1551-19.18/
Villavicencio, 14 de octubre de 2022

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO – META.
Correo: ccto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad.

ASUNTO: DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO No. 028 DE FECHA 19/10/2021
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 500013153003 2019 00324 00
DEMANDANTE: NANCY OLIVA DIAZ DE MONTES
DEMANDADOS: CONSTRUCCIONES FERGLAND Y CIA LTDA NIT 800169928-8,
FERNANDO RAMIREZ SALGADO, RICARDO RAMIREZ SALGADO Y CARLOS
ARTURO RAMIREZ SALGADO.

Cordial saludo;

Respetuosamente me dirijo a ustedes, por medio del presente escrito en mi calidad de corregidora número uno de este municipio, con el fin de remitir en archivo pdf al correo electrónico el despacho comisorio del asunto debidamente diligenciado en 6 folios, dos (2)

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

GENNY PATIÑO GUERRERO
CORREGIDORA 1

Anexos: (6) Folios: (7)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Reviso: No Aplica	No Aplica	No Aplica
Elaboro: No Aplica	No Aplica	

	ALCALDIA DE VILLAVICENCIO	FR- 1910-05-V1
	PROCESO SEGURIDAD CIUDADANA Subproceso Inspecciones de Policía y Corregimientos	Vigencia: 01/12/2008
	FORMATO COMISIONES JUDICIALES	Documento controlado

CORREGIMIENTO UNO.

DILIGENCIA: DE SECUESTRO

DESPACHO COMISORIO No.028 de fecha 19 de octubre de 2021

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR NUMERO 500013153003 2019 00324 00

DEMANDANTE: NANCY OLIVA DIAZ DE MONTES

DEMANDADOS: CONSTRUCCIONES FERGLAND Y CIA LTDA NIT 800169928-8, FERNANDO RAMIREZ SALGADO, RICARDO RAMIREZ SALGADO Y CARLOS ARTURO RAMIREZ SALGADO.

JUZGADO: JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO.

En Villavicencio, trece (13) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022). Procede la corregidora uno a constituirse en audiencia y declara legalmente abierta la presente diligencia de conformidad a la subcomisión realizada el señor Alcalde, la cual se adjunta a la presente diligencia en un (1) folio de fecha 4 de agosto de 2022. Presente en el despacho el Dr. DIEGO FERNANDO ARBELAEZ TORRES identificado con la cedula de ciudadanía número 1.121.870.210 expedida de Villavicencio, abogado en ejercicio con tarjeta profesional No. 233.507 del C.S. de la J, quien actúa en calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acto seguido el despacho procede a posesionar a la secuestre LUZ MARY CORREA conforme las facultades del comisorio identificada con la cedula de ciudadanía número 52.824.091, a quien se le toma el juramento de rigor, por cuya gravedad promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone, así mismo nos acompañan los agentes de policía JOSE ROA GARCIA con placa número 126863 y patrullero CRISTIAN PORTES con placa No. 46.664 POLICIA NACIONAL, acto seguido nos dirigimos al lugar objeto de la diligencia, en compañía de las personas antes mencionadas, al predio distinguido con matrícula inmobiliaria número 230-89089 ubicado en la vereda EL AMOR predio denominado LA ROSITA, del municipio de Villavicencio, sitio indicado por el apoderado de la parte interesada en donde debe practicarse la presente diligencia, Una vez abreados en el predio objeto de la diligencia, observamos que se encuentra el broche abierto, ingresamos llamamos a la persona que se encuentra habitando el predio de acuerdo a lo observado que

Vereda La Cuncia manzana 1 casa 21 bosques de la cuncia, correo: corregimiento1@villavicencio.gov.co.
Celular: 3107812038
Villavicencio, Meta

①

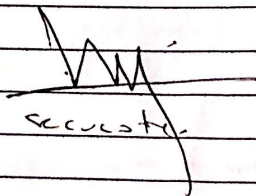


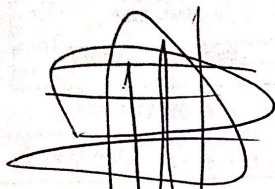
es 3 enramadas, una de ellas destinada a un hato, en
compaña de los Agentes del cuadrante 3-5 Pl alexander
García y H. Jorge Amador se realiza registro filmico
desde el Ingreso al Predio. video que se adjunta a la Presente
diligencia: Acdo Segudo el Despacho procede a conceder el
uso de la palabra a la Seccate con el fin de que describa
e identifique el presente inmueble; manifestando, Siendo las
11am al Ingreso al predio el Señor Alvaro Manacha ce.
17.705.516, a quien el Despacho le explica el motivo de
la presente diligencia, a quien se le concede el uso de la
palabra y manifiesta yo estoy bien aca curido hace 14 años
y confirma que el dueño del Predio es el Señor Es Carlos
Andrés Ramírez Salgado; Acdo Segudo el Despacho le concede
el uso de la palabra a la Seccate quien manifiesta: Se
trata de un predio cercado en su totalidad en Alambre de Pita
Pallas de madera y cemento, por el frente una parte con
cerca viva: dentro del predio se observan 3 enramadas en
madera y zinc, Segudo se observan potros machos en
madera y cerca, arboles nativos 2 chucuas o ponederos;
y todo lo demás en cuenta a la descripción pedida en el
video debidamente en cuenta a los linderos una vez reco-
nidos se constató que son las mismas que aparecen consignados
en la orden pública # 121 del 31 de Enero del año 2006
Nº 4 arribos de Villavicencio, con matrícula inmobiliaria
230-890989 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos
de Villavicencio; Acdo Segudo el Despacho le concede el

	ALCALDIA DE VILLAVICENCIO	FR- 1910-05-V1
	PROCESO SEGURIDAD CIUDADANA Subproceso Inspecciones de Policía y Corregimientos	Vigencia: 01/12/2008
	FORMATO COMISIONES JUDICIALES	Documento controlado

uso de la palabra al aprobado de la parte demandante que manifiesta: Solicito respetuosamente declarar legalmente Secuestrado el inmueble objeto de la diligencia por encontrarse durante plebiscitos, censos y aludeados que han ocasionado alguno, por lo cual le Solicito hacer entrega a la Sr Secrete para que dentro de aquí le Solicito con medidas de seguridad al Sr. Alvaro Malhecho como depositario provisional y gratuito. Acto seguido el Depado del Despacho 1, Declara legalmente Secuestrado el presente inmueble debidamente aludado y censado. de igual manera hace entrega del mismo a la Secrete por su administración. Acto seguido el Depado le concede el uso de la palabra a la Secrete: Declara el inmueble antes censado y aludado, pasado a su administración y abriendo la posesión registrada por el Sr. Aprobado de la parte de procedencia de los depósitos provisional y gratuito en Cabalg del Sr. que nos guarda la diligencia. Acto seguido de acuerdo a la solicitud del Sr. Aprobado de la parte demandante y la Secrete de común acuerdo se fija el valor de \$200.000 (doscientos millones). los cuales se cancelan en la presente diligencia. Se termina la presente diligencia no siendo otro el motivo de la presente.

Genny Patino Cerro
Conjeto 1


Secrete



CC 132450240
TP 233.504

DIEGO FERNANDO ABELARDO
Afoderado Derrochante

P.T. Jorge Amaya
CC. 1122140635

ALVARO Urucho
Tel. 320 220 9290

PT Alejandro Guerra
CC. 1014050539

1030-19.18/4417

Villavicencio, 04 de agosto de 2022

Doctor (a)
CORREGIDOR N.1 DE VILLAVICENCIO
Ciudad

Asunto: Cumplimiento orden judicial

En cumplimiento a la orden judicial impartida por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio, me permito remitir el siguiente despacho comisorio:

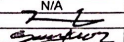
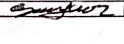
ID CONTROL	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FMI	FOLIOS	COMISORIO
33089	2019-00324-00	NANCY OLIVA DIAZ DE MONTES	CONSTRUCCIONES FERGLAD Y CIA LTDA, FERNANDO RAMIREZ SALGADO, RICARDO RAMIREZ SALGADO Y CARLOS ARTURO RAMIREZ SALGADO	230-89089	15	028

Lo anterior, teniendo en cuenta que en aplicación del Principio de Colaboración Armónica consagrado en el artículo 113 de nuestro ordenamiento constitucional, es necesario realizar la citada *subcomisión* dado que en la planta de personal de la administración municipal no se cuenta con el suficiente personal de profesionales en derecho para atender la diligencia, no obstante es de resaltar que la facultad otorgada es de carácter administrativo y que en caso de presentarse oposición se debe remitir al comitente, según lo dispuesto en el artículo 39 del Código General del Proceso.

Cordialmente,


JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ
Alcalde de Villavicencio

022-1222
25 AGU 2022
Hora 9:25 AM
Recibido por: ROL

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V.B. N/A	N/A	N/A
Revisó: Dr. JAIRO LEONARDO GARCÉS ROJAS	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Elaboró: Yeisa Mayerly León Ramos	Profesional Universitaria	

Copia: N/A

Anexos: Conforme a lo expuesto se anexan quince (15) folios.

Calle 40 No. 33-64 Centro edificio Alcaldía• Piso 9 • NIT. 892.099.324-3•Teléfono6715840
Código Postal: 500001 • www.villavicencio.gov.co • Twitter: @villavoalcaldia @harmanfelipe
Villavicencio, Meta



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

DESPACHO COMISORIO No. 028

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO META**

HACE SABER AL

SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO META

Que dentro del proceso REF. 500013153003 2019 00324 00 EJECUTIVO SINGULAR de NANCY OLIVA DIAZ DE MONTES C.C. 20.562.089 contra CONSTRUCCIONES FERGLAD Y CIA LTDA NIT 800169928-8, FERNANDO RAMIREZ SALGADO C.C. 79.143.143, RICARDO RAMIREZ SALGADO C.C. 19.426.391 Y CARLOS ARTURO RAMIREZ SALGADO C.C. 19.293.731, mediante audiencia Inicial e Instrucción y Juzgamiento del 08 de septiembre del año 2021, se comisionó a ese Alcalde para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** de los inmuebles identificados con folios de matrículas inmobiliarias números **230-89089** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, Meta ubicado en el lote parte de la Rosita de esta ciudad y **230-136116** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, Meta ubicado Calle 15 No. 44C-132, Casa 10, Multifamiliar 4 Portales del Trapiche de esta ciudad. Se le faculta subcomisionar, así como la consistente en que en el evento que el secuestre designado no comparezca se releve por otro que figure en la lista oficial de estos Juzgados, advirtiéndole que sólo podrán ser designados como secuestres quienes hayan obtenido licencia con arreglo a la reglamentación que expida el Consejo Superior de la Judicatura. No podrá fijar honorarios por la asistencia a la diligencia de secuestro. Además ordenó:

ACLARAR que la comisión estará limitada a la diligencia de secuestro de bienes, sin ejercer funciones jurisdiccionales, ni la diligencia tiene carácter jurisdiccional, y que en caso de presentarse oposición deberá darse cumplimiento al mandato del artículo 309 del Código General del Proceso, bien será remitiendo las diligencias al comitente tan pronto se presente la oposición total, o continuando la diligencia en caso de oposición parcial, y remitiéndolas a este Estrado Judicial con el fin de dar trámite a las oposiciones.

Carrera 29 N° 33 B 79 Palacio de Justicia oficina 110 Torre B
Correo electrónico: ccto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para: OFICINA ASESORA JURIDICA DEPENDENCIA

De: LUISA FERNANDA JIMENEZ CORTES.
Fecha de Radicación: 09-noviembre-2021 09:24:36
Folios: 14
Anexos: 0

Cuentas-contactos:

LDIA DE VILLAVICENCIO
Idi: 33089
sdo:



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

INSERTOS

- Copia de la audiencia Inicial e Instrucción y Juzgamiento que ordena la comisión.
- El doctor **DIEGO FERNANDO ARBELAEZ TORRES**, actúa como apoderado judicial de la parte demandante, Celular 320 4185936.
- La doctora **SANDRA MARGOTH MORENO MARTINEZ**, actúa como apoderada judicial de la parte demandada, Celular 312 4725973.

-Se designó como secuestre a la señora **LUZ MARY CORREA RUIZ** quien se puede ubicar en la Calle 19 No.3-17 Piso 2º, celular 311 5450812 y 310 7900788, Mail luzcorrea09@gmail.com.

Para su pronto diligenciamiento y oportuna devolución, se libra el presente comisorio, hoy diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

nebc

Firmado Por:

Luisa Fernanda Jimenez Cortes
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 003
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88c278c59d7d92e7e045a080bd955c448529d455378ce5c1777bd3080ff66c4a**
Documento generado en 09/11/2021 08:06:06 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>